



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 087-2019-DFCC
Bellavista, diciembre 12, 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.5 los Órganos de Asesoramiento, dentro de los cuales en el inc. d) figura la Comisión de Convenios e Intercambio Académico;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 69º; los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, de acuerdo con el artículo 189º, numeral 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 005-2017-DFCC de fecha 15/02/2017, se conformó la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Contables, por el período de dos (2) años, del 15 de febrero 2017 hasta el 14 de febrero 2019;

Que con Resolución del Decanato Nº 039-2019-DFCC del 01/04/19, se designó a los miembros docentes integrantes de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, por el período de dos (2) años desde el 01/04/2019 hasta el 31/03/2021 recayendo la Presidencia en el Dr. Humberto R. Huanca Callasaca y, en el Mg. Humberto Tordoya Romero como Miembro de la misma;

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015; **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;**

RESUELVE:

- 1º **Modificar la conformación de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Contables, aprobada con la Resolución de Decanato Nº 039-2019-DFCC del 01 de abril del 2019; AGRADECIENDO AL Dr. HUMBERTO R. HUANCA CALLASACA – Presidente y, al Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO – Miembro; por los servicios aportados a la Facultad, desde la precitada Comisión, en el período comprendido entre el 01/04/19 hasta el 14/12/2019.**
- 2º **CONFORMAR LA COMISION DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir del 16 de diciembre del 2019 hasta el 15 de diciembre del 2021, integrada por los siguientes docentes:**

Mg. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON	-	Presidente
Mg. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ	-	Miembro
- 3º Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría de Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

C. Backus

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO